ORDENANZA Nº 346.

Art. 1º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamdo a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con las determinaciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756, para la compra de un diferencial usado, completo, para camión “BEDFORD” Modelo Año 1957 – 6 – 305.
Art. 2º) Los Señores oferentes deberán incluir en sus respectivas propuestas la aceptación como formal parte de pago la recepción de una Pala mecánica hidráulica, en el estado en que se encuentra, aplicable a tractor Fiat 60 – R.
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.